

Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 10 al 22 de febrero de 2014.



Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo Redacción: Silvia Royo Beberide, Montserrat Solórzano Fàbrega.

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.

Unidad Técnica de Documentación c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.

Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00

e-mail: cnctinsht@insht.meyss.es. - Internet: www.insht.es

NIPO: 272-14-008-3

#### **DISPOSICIONES RELEVANTES**

Diario Oficial de la Unión Europea

#### **OTRAS DISPOSICIONES**

Boletín Oficial del Estado Diario Oficial de la Unión Europea







# **DISPOSICIONES RELEVANTES**

Número

4

2014

## Diario Oficial de la Unión Europea

## Parlamento Europeo y del Consejo

Corrección de errores de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos ( DO L 174 de 1.7.2011).

DOUE L 44, de 14.2.2014, p. 55.

Aparatos eléctricos, aparatos electrónicos, sustancias peligrosas, uso, restricciones.



# **OTRAS DISPOSICIONES**

Número

4

2014

#### **Boletín Oficial del Estado**

### Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Resolución de 27 de enero de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Plan de igualdad de RENFE-Operadora.

BOE nº 35, de 10.02.2014, p. 11453-11465 (1408)

A destacar: Anexo II. Protocolo para la prevención del acoso sexual, por razón de sexo y laboral.

RENFE, trabajadores, igualdad, planes.

Se han publicado cuatro Resoluciones en los Boletines Oficiales del Estado n<sup>os</sup> 39, 40 y 42 (marginales 1583, 1645, 1646 y 1742), de 14, 15 y 18 de febrero de 2014, con los **Certificados de profesionalidad** establecidos e **incluidos en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad**.

Artes, artesanías, transporte, mantenimiento, vidrio cerámica, textil, confección, piel, FP, certificados profesionalidad.



# **OTRAS DISPOSICIONES**

Número

4

2014

### Diario Oficial de la Unión Europea

#### Comisión Europea

**2014/78/UE**. Decisión de la Comisión, de 10 de febrero de 2014, relativa a la medida, adoptada por **Dinamarca** de conformidad con el artículo 11 de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que **se prohíbe un tipo de máquinas polivalentes para el movimiento de tierras** [notificada con el número C (2014) 633] (1).

DOUE L 41, de 12.2.2014, p. 20-21.

Máquinas, movimiento tierras, polivalencia, industria construcción, Dinamarca, Estados Miembros, Unión Europea.

Reglamento (UE) nº 133/2014 de la Comisión, de 31 de enero de 2014, por el que se modifican, para adaptarlos al progreso técnico en lo relativo a los límites de emisiones, la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento (CE) nº 595/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) nº 582/2011 de la Comisión.

DOUE L 47, de 18.2.2014, p. 1-57.

Emisiones, límites, aire, ambiente, protección.

Reglamento Delegado (UE) nº 134/2014 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2013, que complementa el Reglamento (UE) nº 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a los requisitos de eficacia medioambiental y rendimiento de la unidad de propulsión y modifica su anexo V.

DOUE L 53, de 21.2.2014, p. 1-327. Vehículos, homologación, Unión Europea.

#### PRODUCTOS FITOSANITARIOS

En los **DOUE** <u>L</u> <u>44</u>, <u>L</u> <u>45</u>, <u>L</u> <u>46</u>, <u>L</u> <u>48</u> y <u>L</u> <u>50</u> de 14 y 15 de febrero del 2014 respectivamente, se han publicado diversos Reglamentos de la Comisión por los que **se aprueban diferentes sustancias activas o se modifican sus condiciones de aprobación, con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y por los que se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 de la Comisión.** 

Las sustancias activas son las siguientes:

Spinetoram.

Aceites vegetales/aceite de clavo

Piridalil.

Valifenalato.

Ácido L-ascórbico.

Ácido S-abscísico.

Extracto del árbol del té.

Productos fitosanitarios, pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, condiciones, modificación.



# **OTRAS DISPOSICIONES**

Número

**4** 2014

#### Diario Oficial de la Unión Europea

## Comisión Europea

#### **PLAGUICIDAS**

**2014/85/UE.** Decisión de la Comisión, de 13 de febrero de 2014, sobre la comercialización para usos esenciales de biocidas que contengan cobre [notificada con el número C (2014) 718].

DOUE L 45, de 14.2.2014, p. 22-23.

Plaguicidas, biocidas, comercio, uso, cobre.

#### Parlamento Europeo y del Consejo

Corrección de errores de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación (DO L 334 de 17.12.2010)

DOUE L 52, de 20.2.2014, p. 18.

Emisiones, industria, aire, ambiente, contaminación, prevención.



